



**SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SAGRILAFT).**

# ¿QUÉ ES EL SAGRILAFT?

ES EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SAGRILAFT).



# OBJETIVO

**BUSCA IDENTIFICAR, DETECTAR, PREVENIR, GESTIONAR Y MITIGAR LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, EN LOS CUALES SE PUEDAN VER INVOLUCRADAS LAS COMPAÑÍAS.**



# FUNDAMENTO NORMATIVO

**CIRCULAR EXTERNA 100-000016 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2020, MODIFICADA POR LAS CIRCULARES EXTERNAS 100-000004 DE 9 DE ABRIL DE 2021 Y 100-000015 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021. CAPITULO X DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**





# ¿QUÉ DEBEN HACER LAS EMPRESAS OBLIGADAS RESPECTO A SUS CONTRAPARTES?

SEGÚN EL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000016 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2020 LAS EMPRESAS OBLIGADAS SIEMPRE DEBEN ADOPTAR MEDIDAS RAZONABLES DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA CONTRAPARTE, CON UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO Y LA MATERIALIDAD DEL MISMO.

PARA TAL EFECTO, DEBEN ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS MÍNIMAS CONFORME A LA MATERIALIDAD, ENTRE OTRAS:

**A). IDENTIFICAR A LA CONTRAPARTE Y VERIFICAR SU IDENTIDAD UTILIZANDO DOCUMENTOS, DATOS O INFORMACIÓN CONFIABLE, DE FUENTES INDEPENDIENTES.**

**B). IDENTIFICAR AL BENEFICIARIO FINAL DE LA CONTRAPARTE Y TOMAR MEDIDAS RAZONABLES PARA VERIFICAR SU IDENTIDAD.**





**C). TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBEN TOMAR MEDIDAS RAZONABLES PARA CONOCER LA ESTRUCTURA DE SU PROPIEDAD CON EL FIN DE OBTENER EL NOMBRE Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES, HACIENDO USO DE LAS HERRAMIENTAS DE QUE DISPONGA. LAS MEDIDAS TOMADAS DEBEN SER PROPORCIONALES AL NIVEL DEL RIESGO Y SU MATERIALIDAD O COMPLEJIDAD INDUCIDA POR LA ESTRUCTURA DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL O LA NATURALEZA DE LOS ASOCIADOS MAYORITARIOS.**

**D). ENTENDER, Y CUANDO CORRESPONDA, OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL PROPÓSITO Y EL CARÁCTER QUE SE PRETENDE DAR A LA RELACIÓN COMERCIAL.**

**E). REALIZAR UNA DEBIDA DILIGENCIA CONTINUA DE LA RELACIÓN COMERCIAL Y EXAMINAR LAS TRANSACCIONES LLEVADAS A CABO A LO LARGO DE ESA RELACIÓN PARA ASEGURAR QUE LAS TRANSACCIONES QUE SE REALICEN SEAN CONSISTENTES CON EL CONOCIMIENTO QUE TIENE LA EMPRESA OBLIGADA SOBRE LA CONTRAPARTE, SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y EL PERFIL DE RIESGO, INCLUYENDO, CUANDO SEA NECESARIO, LA FUENTE DE LOS FONDOS.**





# GRACIAS



**LegalShield**

10 años